
Orden de 05-07-2004, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera y se adjudican destinos definitivos a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso de discapacitados, en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocadas por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 10-05-2002.

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 29-10-2003 (DOCM nº 157 de 5/11/2003), se nombraron funcionarios de carrera y se adjudicaron destinos provisionales a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso de discapacitados, en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocadas por Orden de 10 de mayo de 2002, que optaron por participar en el sistema opcional previsto para la obtención de destinos provisionales.

A su vez, por Orden de la Consejería de Administraciones de fecha 4 de junio de 2004 (DOCM nº 97 de 7/06/2004) fueron ofertadas las plazas vacantes para la solicitud de destinos definitivos para todos los funcionarios aprobados en las referidas pruebas selectivas.

Concluido el plazo para la solicitud de las vacantes ofertadas, procede en estos momentos, de conformidad con lo dispuesto en las bases 11.1 y 11.2 de la Orden de convocatoria de las pruebas selectivas, a la adjudicación de destino definitivo a los que fueron nombrados funcionarios de carrera por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 29-10-2003 (DOCM nº 157 de 5-11-2003).

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer:

Primero.- Adjudicar destinos definitivos a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso de discapacitados en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convocadas por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 10 de mayo de 2002, en la forma en que se relaciona en el Anexo a esta Orden, distribuidos por Especialidades.

Segundo.- Todos los aspirantes a los que conforme a esta Orden se les adjudica destino definitivo, deberán tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en el Anexo a esta Orden, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, salvo cuando ello no resultara posible por enfermedad o causa de fuerza mayor que imposibilite su incorporación, previa solicitud del interesado dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición.

La toma de posesión se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

Tercero.- Los destinos adjudicados estarán sujetos a los cambios de adscripción que se pudieran producir como consecuencia de modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto.- Para la toma de posesión deberá efectuarse la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 5 de julio de 2004

La Consejera de
Administraciones Públicas
MATILDE VALENTÍN NAVARRO

Anexo I
Nombramiento y adjudicación de destinos a los funcionarios aprobados por el sistema de acceso de discapacitados en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convocado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 10 de mayo de 2002 (DOCM nº 62, de 21 de mayo)

Especialidad: Ingeniería Técnica Agrícola

N. Orden:	N.Reg.P.	Apellidos y nombre	Código puesto	Denominación Puesto	Centro De Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
1	168496369A2286	Cuervo López, Julio	210004000019034020	Diplomado Univ.-Agrícola	D.G.Produc.Agropec.	Toledo	Servicios Centrales	Agricultura
2	5209505768A2286	Pedrero López, Santiago Ignacio	214504000019051020	Diplomado Univ.-Agrícola	Deleg.Prov.	Toledo	Toledo	Agricultura